

¿Quién es el hombre de Romanos 7?

Clacir Virmes Junior ¹

Introducción

Romanos 7 es el corazón de la sección de la epístola a los Romanos que comienza en el capítulo 6 y llega hasta el capítulo 8. La controversia acerca de la identidad del hombre que allí se describe, se divide básicamente en cuatro posiciones. El hombre de Romanos 7 es:

- a. El propio Pablo antes de su conversión;
- b. El propio Pablo luego de su conversión
- c. Cualquier cristiano antes de la conversión;
- d. Cualquier cristiano después de su conversión.

Estas variadas interpretaciones, en la mayoría de los casos están condicionadas a diferentes comprensiones acerca del rol de la santificación en la vida del cristiano.

Otro modo de entender este capítulo es ver en él el análisis de Pablo acerca del rol de la ley en la vida del cristiano.

Muertos a la ley

Pablo trazó una analogía entre la vida del creyente y la institución del matrimonio. Los puntos de contacto entre la vida cristiana y el matrimonio se alternan a lo largo del análisis del apóstol. En una primera instancia, el creyente es identificado con la esposa cuyo marido ha fallecido, y que por ello está libre de contraer nuevas nupcias. A continuación, en Romanos 7:4, Pablo afirmó que son los cristianos los que han muerto a la vida antigua, y ahora viven, no para el pecado, sino para Dios.

Por más complejo que pueda parecer, la gran conclusión del apóstol está en Romanos 7:6. Afirmó que somos libres de la Ley una vez que morimos a aquello a lo que

¹ Clacir Virmes Junior se graduó en Sistemas de Información, y en Teología. Cuenta con maestrías en Teología Bíblica y en Ciencias de la Religión. Se desempeñó como pastor distrital durante cinco años en la Misión Noreste de la Unión Nordeste Brasileña (UNEB) y desde 2016 es profesor de Nuevo Testamento, y coordinador de Extensión, en el Seminario Adventista de Teología, sede Bahía (Brasil).

antes estábamos sujetos. Como veremos en el versículo 7, Pablo no estaba descartando la Ley. Su énfasis es que, siendo que la Ley me muestra el pecado y me condena, si yo muero a la antigua vida, la Ley ya no ejerce su función condenatoria sobre mí. Vivo entonces en novedad de vida, libre de las ataduras ceremoniales de la Ley y apto para cumplir con los principios éticos de la ley, por amor.

El pecado y la ley

El apóstol comienza declarando taxativamente que, a pesar de mostrar el pecado, la ley en sí misma no es pecado. El propósito de la Ley es detectar lo que hay de erróneo en nuestra vida. Nótese que el mandamiento citado por Pablo es el último del Decálogo (Éxodo 20:3-17). Si analizamos los otros nueve mandamientos, todos ellos implican un acto externo; el décimo mandamiento trata de pensamientos e intenciones. Así, la ley detecta lo que hay de erróneo en mí, no sólo externamente, sino internamente también.

Otro aspecto que debe ser recordado, es la ampliación que Jesús hizo en el Sermón del Monte, respecto al sentido más profundo de la Ley. Allí, Cristo mostró que el pecado tiene una raíz más profunda que simplemente un acto externo. Por ejemplo, el mandamiento “No adulterarás”, no se da únicamente cuando hay una relación sexual ilícita. El adulterio se produce en la mente, cuando surge la intención impura del corazón. El acto físico es una mera expresión del pecado que previamente brota en el interior. Por lo tanto, no es sólo la codicia la que está vinculada a los pensamientos e intenciones, sino todos los pecados.

Romanos 7:11 en muchas ocasiones deja a los lectores de Pablo con la impresión de que él estaba culpando a la ley de engañar al creyente. Sin embargo, lo que sucede es que el pecado es el que engaña a través del mandamiento: “tomando ocasión por el Mandamiento, el pecado me engañó, y por él me mató”. El apóstol parecía tener en mente aquí la historia de la Caída. En griego, la expresión paulina evoca Génesis 3:13. Además, el verbo *exapataô* (“engañar”) es usado constantemente en la literatura paulina en referencia al primer pecado (2 Corintios 11:3; 1 Timoteo 2:14). En esa ocasión, la serpiente usó el mandamiento de Dios (Génesis 2:17) para engañar a Eva. El pecado en nuestra naturaleza caída hace lo mismo, usando aquello que es bueno –la Ley– para hacernos transgredir. En el contexto de la epístola a los Romanos, eso parece estar vinculado al intento de ser salvo por la práctica de la Ley. En tal sentido, el pecado se vale de la santa Ley para engañar a la persona cuando ella piensa que observar a los mandamientos es lo que salva.

La Ley es santa

En Romanos 7:12, Pablo llegó a la conclusión de que, en nuestra relación con la Ley, el problema está en nosotros y no en ella. La Ley y sus mandamientos son santos, justos y buenos. La cuestión es que, al depararnos con la Ley, ella muestra la malignidad del pecado que hay en nosotros. Así, cumple su función de conducirnos a Cristo.

La expresión “de manera que” (RV60) que inicia Romanos 7:12 (“así que”, BJ; “concluimos, pues”, NVI; “en resumen”, DHH) es importante. El apóstol había acabado de mostrar de qué modo la Ley ampliaba la percepción del pecado. Su conclusión es que sólo algo santo, justo y bueno podría hacer eso. Nótese la lógica apostólica: si la Ley fuera pecado (un pensamiento que Pablo ya había encarado anteriormente en su carta,

¿cómo podría mostrar la malignidad del pecado? El real carácter de la pecaminosidad humana sólo puede ser revelado cuando es contrastado con algo que sea extremadamente opuesto. Es por eso que, habiendo demostrado que la Ley destaca el pecado, el apóstol pudo llegar a la conclusión de que ella es exactamente lo contrario al pecado.

El hombre de Romanos 7

Pablo continuó desarrollando su argumento en relación al conflicto entre nuestra naturaleza corrompida por el pecado y la santa Ley del Señor. El apóstol declaró, en el versículo 16, -en otras palabras– que no es natural hacer la voluntad divina. Eso es contrario a nuestra constitución natural. En el versículo 17, teniendo en cuenta que el cristiano entiende el rol de la Ley en su vida, Pablo afirmó que los deslices se deben, no a su voluntad consciente, sino a la naturaleza pecaminosa que aún no fue erradicada, siendo que, de vez en cuando, irrumpe aunque no lo deseemos.

Los versículos 18 al 20 son la descripción apostólica de esa lucha. Es importante resaltar que, teniendo en cuenta el contexto, Pablo está analizando el conflicto que se establece en la vida de aquél que ha entendido y abrazado la voluntad de Dios. Además, el apóstol está escribiendo a cristianos, a personas que tienen una relación con Cristo. Así, aún los justificados por la fe, que están creciendo en santidad, tendrán que lidiar constantemente con su naturaleza pecaminosa hasta el día en que sean revestidos de incorruptibilidad (1 Corintios 15:53-57).

Un punto importante que debe ser resaltado en este contexto es una expresión que aparece en los versículos 17 al 20. Pablo se vale de las palabras “el pecado que habita en mí”. La palabra traducida por la expresión “que habita” es el participio griego *oikeô*, el cual está en tiempo presente, lo que podría ser traducido por la expresión “que está habitando”, enfatizando así la continuidad del pecado. El destaque de Pablo parece ser la condición pecaminosa y no simplemente los actos externos. El apóstol estaba describiendo un aspecto que a veces es descuidado en los debates actuales acerca de la pecaminosidad humana. El pecado no es simplemente un acto, sino una condición, el pecado “habita”, “está habitando” en nosotros.

Aunque de modo impreciso, podríamos ilustrar el énfasis del apóstol de la siguiente manera: Supongamos que luego de hacerte un análisis de sangre, te diagnostican como VIH positivo. A partir de ese momento, eres portador del virus. Si tomas el cóctel de medicinas aportado por el Ministerio de Salud de tu país, tu enfermedad –en el mejor de los casos– no se manifestará, pero eso no cambiará tu condición: todavía eres un portador del virus. Del mismo modo, nosotros somos pecadores, el pecado habita en nosotros. El evangelio hace que esa naturaleza caída no se apodere de nosotros, pero permanecemos en nuestra condición pecaminosa. La buena noticia es que esa naturaleza será extirpada de nosotros en ocasión del regreso de Jesús. Entonces, no sólo la obra del Espíritu Santo en nosotros, sino nuestra propia naturaleza transformada, tendrá anhelo constante sólo por la santidad, y ya no más para el pecado.

Salvos de la muerte

La imagen culminante en Romanos 7:21-24 es la frase: “¿Quién me librará de este cuerpo de muerte?” Algunos intérpretes han planteado que la imagen utilizada por Pablo hacía referencia a un tipo de castigo o suplicio implementado por los romanos.

Un cuerpo en estado de putrefacción era amarrado a un prisionero. Así, a medida que el cadáver iba pudriéndose, iba también corrompiendo el cuerpo del condenado.

En el artículo titulado “*Quem me livrará do corpo desta morte? Paulo e a necroforia em Romanos 7:24*” (en portugués),² el Dr. Milton Torres explica que hay tres posibles fuentes para esta idea. Una sería un evento histórico relacionado con los griegos, hacia los cuales los piratas etruscos supuestamente habrían infligido tales torturas a prisioneros griegos. Otra posibilidad está expresada por el uso del vocablo griego *necrophoria*, que básicamente hace referencia al transporte de cadáveres y que pudo ser utilizado metafóricamente para referirse a esa clase de castigo. Finalmente, la fuente de esta interpretación sería la explicación brindada por los primeros cristianos.

Torres demuestra que no hay indicios de que los etruscos realmente se valieran de ese recurso, y en caso de que lo hubieran hecho, la práctica estaba asociada a ellos, y no a los romanos. Luego, el uso del vocablo *nekrophoria* estaba más asociado a la enseñanza del dualismo griego entre cuerpo y alma, lo cual no parece ser el caso de la argumentación apostólica. Finalmente, el uso que los cristianos primitivos hicieron del versículo, no tiene ninguna relación con esa práctica.

La explicación más simple parece ser la siguiente: Pablo se sintió desesperado al percibir que, más allá de su propio deseo, su cuerpo –por estar impregnado de pecado– inevitablemente lo conduciría a la muerte. Por lo que el clamor de Romanos 7:25 es la solución a este problema: Gracias a Dios por Jesucristo. Por su gracia, ya no necesito ser esclavo de mi tendencia pecaminosa. Puedo vivir la Ley de Dios en mi vida porque está grabada en mi mente, en el cuartel general de mi cuerpo. Por la gracia de Cristo, ya no ando como esclavo, sino como libre para cumplir la voluntad de Dios en mi vida.

Conclusión

Tres cosas parecen claras a partir del estudio de Romanos 7. En primer lugar, la gracia no anula la Ley, lo que hace es cambiar la relación del cristiano con respecto a la voluntad de Dios. En segundo lugar, todos enfrentamos el conflicto entre nuestra naturaleza pecaminosa caída, nuestra tendencia al mal, y la norma perfecta de la Ley del Señor. Este es un conflicto el cual tendrá su fin definitivo en ocasión del regreso de Cristo. Finalmente, la gran solución para este dilema no está en nuestros esfuerzos, sino en la Persona maravillosa de Cristo. Que todos podamos exclamar, como Pablo: “¡Gracias doy a Dios por nuestro Señor Jesucristo!”.

Clacir Virmes Junior
Profesor de Nuevo Testamento
Seminario Adventista Latinoamericano de Teología
Facultad de Teología de Bahía



Traducción: *Rolando Chuquimia*

RECURSOS ESCUELA SABÁTICA ©

² Milton L. Torres, *Quem me livrará do corpo desta morte? Paulo e a necroforia em Romanos 7:4. Hermeneutica*, Cachoeira, Vol. 10, Nº 1 (2010), pp. 5-22.